

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CAUNTIA
DTE: UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL SOCORRO.
ENDO: Abg. MAURICIO CASTILLO CARDENAS.
DDO: SABEX MANCERA RODRIGUEZ Y OTRO.
RDO: 2023-00122-00

Socorro, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La parte demandante en escrito que antecede, solicita el emplazamiento de los demandados SABEX MANCERA RODRÍGUEZ y ALFONSO LÓPEZ SANCHEZ, por cuanto manifiesta que al intentar la notificación personal de los demandados la misma resultó imposible por cuanto la empresa de correo certificado ENVIAMOS certificó que no residen en la dirección aportada. Así las cosas, indica que desconoce otra dirección donde pueda recibir notificaciones la parte demandada, situación que afirma bajo la gravedad de juramento.

Por tal razón, este Despacho ordena emplazar a los demandados SABEX MANCERA RODRIGUEZ, identificado con la C. C. No. 73.570.945 de Cartagena y ALFONSO LOPEZ SANCHEZ, identificado con la C. C. No. 91.422.289 de Barranquilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 293 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, hágase su publicación en el Registro Nacional de Persona Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito, tal como lo indica la norma citada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c6ec7dc3ce9d6f6e4eb30787693b411fb1ea38ad723df856e3480f36f02a430**

Documento generado en 25/10/2023 10:25:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>